



ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE OPERARIOS/AS DE JARDINERÍA, GRUPO AGRUPACIONES PROFESIONALES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

A continuación se transcribe, para general conocimiento, extracto del acta de la sesión de este Tribunal de 23 de noviembre de 2023:

“ ...

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, indicó que se habían recibido las siguientes alegaciones a la fase práctica del concurso oposición.

NOMBRE	REGISTRO	SOLICITUD
EMILIO ÁNGEL ORTÍZ GONZÁLEZ	21262	Solicita que se le tenga en cuenta documentación titulación adjunta.
GUILLERMO ALEJANDRO VARGAS VARGAS	22839	Corrección nota examen
JAVIER YÁÑEZ TORRES	23057	Copia examen

El Tribunal acuerda por unanimidad, desestimar la petición de D. Emilio Ángel Ortíz González, para lo que se remite a las bases en el apartado 2. requisitos de los aspirantes en su punto cuarto “*los requisitos exigidos, así como los méritos alegados, deberán reunirse a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes*”. Así mismo, a tenor de la base 5º, tanto la solicitud como la documentación que acompañar a aquella, a los efectos de valoración de la fase de concurso, se habrá de presentar en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del anuncio del texto íntegro de las bases en el B.O.P. de Málaga, si bien, a tenor de la base 7ª, expirado el plazo e presentación referido, al aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, se concedió un plazo de 10 días en el que los interesados pudieron no sólo subsanar los vicios de que pudieran adolecer sus solicitudes, sino que, además, podían complementar alguno de los méritos **ya alegados**. Respecto a ésto último la Sentencia n.º 654/2023, del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso, de Madrid, de 15 de septiembre de 2023, en su F.J.º 5º afirma que “*el ejercicio de las facultades de subsanación no autoriza la aportación extemporánea de un mérito, sino, meramente, la corrección de su defectuosa acreditación cuando, desde el inicio del proceso, con la solicitud de participación, el mérito había sido invocado*”. Si ello es así, cuanto más cuando, fuera de los plazos citados, y sin ninguna aportación ni mención previa, se pretende incorporar, por primera vez, un mérito para que se le valore en el concurso, cuando, claramente está precluido el derecho de aportación que pretende. La meritada aportación fuera de plazo es la que motiva el acuerdo adoptado por el Tribunal.

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001FE40100A1T8W2T1H3Y1	SAMUEL GUERRA TOME-PRESIDENTE - 30/11/2023	EXPEDIENTE:: 2022PS-00021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2023 10:55:15	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF.952417150
información@alhaurindelatorre.es

En cuanto a la petición de D. Guillermo Alejandro Vargas Vargas, el Tribunal acuerda, por unanimidad, estimar la petición, en tanto, que se habían cruzado los datos de corrección del examen, y como ha podido comprobar, según consta en la copia de su examen entregada, en donde se dieron 11 respuestas incorrectas y 9 correctas, debía de aparecer 9 correctas y 11 incorrectas, lo que daba como resultado un 10,50 de nota y no un 13,50. Una vez que se presentaron alegaciones a las preguntas del examen y el Tribunal estimó que se había producido un error de transcripción en la pregunta 7 siendo la respuesta correcta la a), y se le dio por correcta la misma, siendo la puntuación modificada y dando como resultado un 12, por 10 preguntas correctas y 10 incorrectas. De cualquier forma, la puntuación que se acordó en acta de la sesión de fecha 10 de noviembre 2023 no resulta alterada, siendo ésta un 12.

El Tribunal acuerda, por unanimidad, estimar la petición de D. Javier Yáñez Torres, dando traslado de la copia para que se proceda a su remisión.

A continuación, por el Sr. Presidente se indicó que, procedía la valoración de los méritos correspondientes a la fase de concurso de aquellos aspirantes que hubieran obtenido una puntuación igual o superior a 30 puntos en la fase de oposición.

Seguidamente por el Sra. Secretaria se puso de manifiesto que sin perjuicio de cualquier eventual discrepancia con lo estipulado en bases, no hay que olvidar que, en los procesos selectivos rige la máxima del **sometimiento, tanto de los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección, como de la Administración, a las previsiones de las bases y de las convocatorias**, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.4 RGI, aunque ha sido la jurisprudencia la que, de manera más ilustrativa, ha dado forma a este principio, siendo el TS, desde la pionera Sentencia de 27 de junio de 1987 (Sala de lo Contencioso-Administrativo), a cuyo F.J.3º instauró la axiomática fórmula que identificaba las bases de la convocatoria con la *“Ley del concurso que obliga a todos, concursantes, Tribunal y Administración”*. En similar sentido, podrían citarse otras muchas como, las SSTS de 22 de mayo de 2012 (recurso de casación 2574/2011), 18 de febrero de 2015 (casación 3464/2013) o 15 de junio de 2016 (casación 1418/2016). Cabe destacar, por tanto, como la jurisprudencia posterior ha convertido en tendencia señalar que las bases de la convocatoria de un concurso (o de cualquier otra prueba selectiva) constituyen la ley a la que ha de sujetarse el procedimiento y la resolución del mismo. De ahí la importancia de que de forma anticipada, se resuelvan las eventuales cuestiones de legalidad, y en el caso de que no fueren impugnadas, el proceso se desarrolle conforme a las bases. No consta que las bases que rigen el presente proceso hayan sido impugnadas, por lo que los miembros de este Tribunal han de actuar conforme a las mismas.

En base a lo que antecede, por el Sr. Presidente se dio lectura a las bases que rigen la fase de concurso en el presente proceso, las cuales resultan del siguiente tenor literal:

“FASE II: FASE DE CONCURSO (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de la convocatoria

CVE: 07E7001FE40100A1T8W2T1H3Y1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA SAMUEL GUERRA TOME-PRESIDENTE - 30/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2023 10:55:15	EXPEDIENTE:: 2022PS-00021 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

del proceso selectivo que se rigen por las presentes bases, no teniendo carácter eliminatorio.
Dicho baremo será el siguiente:

a) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 30 PUNTOS)

- Experiencia acreditada por haber prestado o estar prestando servicios, en cualquier Administración pública, en funciones de la misma categoría a la plaza objeto de la convocatoria (Operario/a Jardínero/a) se valorará con 0.500 puntos por cada mes completo.

a) FORMACIÓN (MÁXIMO 10 PUNTOS)

- Los cursos de formación recibidos o impartidos, en el marco del Acuerdo de Administraciones Públicas orientadas al desempeño de funciones en el cuerpo, escala o en la categoría profesional directamente relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria. Se puntuará con un máximo de 10 puntos a razón de 0,010 puntos por hora.

- Por titulación académica superior a la exigida en la convocatoria:1 puntos por cada titulación”.

Tras lo cual el Tribunal pasó a analizar la documentación presentada por los aspirantes que han superado la fase de oposición del presente proceso selectivo, procediendo a valorarlos de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

El Tribunal, ante las dudas presentadas a la hora de valorar la formación, de varios opositores, en la escuela taller de Alhaurín de la Torre, decide elevar consulta al departamento correspondiente, para que aclare que parte del cómputo total de horas pertenecen a formación y cuáles corresponden a experiencia laboral.

Siendo las 13:05 horas, no habiendo finalizado la calificación de todas las solicitudes, el Tribunal acordó, por unanimidad, dar por finalizada la sesión, quedando pendiente para la próxima la valoración de los méritos presentado por el resto de aspirantes.

En base a lo examinado, se procedió, en esta sesión, a aprobar las calificaciones de las solicitudes valoradas hasta el momento, si bien no se harían públicas hasta que se finalizara con la evaluación de todos los interesados.

De acuerdo a lo anterior el Tribunal aprobó, por unanimidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Desestimar la petición de D. Emilio Ángel Ortíz González, sobre su solicitud de admitir la titulación presentada en registro de fecha 24 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- Estimar la petición de D. Guillermo Alejandro Vargas Vargas, en base a la fundamentación recogida ut supra.

<p>CVE: 07E7001FE40100A1T8W2T1H3Y1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA SAMUEL GUERRA TOME-PRESIDENTE - 30/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2023 10:55:15</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2022PS-00021 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF.952417150
información@alhaurindelatorre.es

TERCERO.- Estimar la petición de D. Javier Yáñez Torres, dando traslado de la copia para que se proceda a su remisión.

CUARTO.- Conceder la siguiente puntuación, correspondiente a la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de seis plazas de operarios/as jardinería, valorados en la presente sesión:

NOMBRE	Formación	Experiencia laboral	Total fase concurso
CASTILLO DOBLAS MARIO	1,00	0,00	1,00
COBOS BÁEZ FRANCISCO	10,00	19,50	29,50
DÍAZ ARACIL CARMEN	1,60	15,00	16,60
FERNÁNDEZ CORTÉS ÁNGELES	10,00	30,00	40,00
FERNÁNDEZ HIDALGO FRANCISCO	10,00	30,00	40,00
GALLEGO SOLER CARLOS JORGE	10,00	21,00	31,00
GARRY MARTÍNEZ DANIEL	10,00	0,00	10,00
GONZÁLEZ LOMEÑA ANTONIO	2,00	10,00	12,00
GONZÁLEZ SÁNCHEZ ANA MARÍA	10,00	15,00	25,00
GONZÁLEZ SÁNCHEZ JUAN M.	0,70	30,00	30,70
JURADO MENDOZA AMELIA	3,45	15,00	18,45
LÓPEZ ORZÁEZ FRANCISCO JAVIER	5,70	0,00	5,70
LUQUE MERINA RAFAEL ÁNGEL	10,00	9,02	19,02
MANJÓN BLANCO MARÍA LUISA	10,00	0,00	10,00
MANJÓN BLANCO RAFAELA	10,00	0,00	10,00
MAYORGA ROMERO EUGENIO	2,59	12,00	14,59
MUÑOZ ARJONA FRANCISCA M.	3,52	30,00	33,52
NAVAS MORENO FRANCISCO J.	0,00	0,00	0,00
ORTÍZ GONZÁLEZ EMILIO	10,00	25,50	35,50
POSTIGO MARTÍN CAROLINA	7,30	0,00	7,30
PUERTAS GALLARDO JAVIER	1,00	3,00	4,00
SACRISTÁN PALOMINO ANA	10,00	15,00	25,00
SÁNCHEZ FLORIDO ALFONSO	9,30	13,50	22,80
VEGA ROMERO SERGIO	4,30	10,00	14,30
YÁÑEZ TORRES JAVIER	10,00	15,00	25,00

CVE: 07E7001FE40100A1T8W2T1H3Y1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00021
	SAMUEL GUERRA TOME-PRESIDENTE - 30/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2023 10:55:15	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF.952417150
información@alhaurindelatorre.es

QUINTO.- Convocar al Tribunal al efecto de proseguir las valoraciones del resto de opositores para el día 29 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

SEXTO.- Conceder el trámite de alegaciones, por plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios digital de la Corporación (www.alhaurindelatorre.es), a cuyo efecto los interesados podrán presentar reclamaciones o manifestar lo que a su derecho convengan.

SÉPTIMO.- Publicar la resolución de las alegaciones interpuestas en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).
...”

Asimismo, a continuación se transcriben los acuerdos adoptados por el Tribunal de selección en sesión de 29 de noviembre de 2023:

“...

ACUERDOS:

PRIMERO: Conceder las siguientes puntuaciones correspondientes a la fase de concurso para la provisión de seis plazas de operarios/as jardinería, valorados en la presente sesión:

NOMBRE	Formación	Experiencia laboral	Total fase concurso
BECERRA RUEDA PAQUI	10,00	24,00	34,00
CABRERA FERNÁNDEZ JOSÉ A.	7,20	6,50	13,70
CEBRÍAN MUÑOZ M ^o DEL CARMEN	10,00	3,50	13,50
GONZÁLEZ RAMOS MARÍA JOSÉ	5,80	1,50	7,30
MOHAMED MOHAMED HALIMA	10,00	8,00	18,00
ROCA CRUZ JOSEFA	10,00	30,00	40,00
TORTOSA GALÁN MELANIA	8,40	15,50	23,90

SEGUNDO.- Conceder el trámite de alegaciones, por plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios digital de la Corporación (www.alhaurindelatorre.es), a cuyo efecto los interesados podrán presentar reclamaciones o manifestar lo que a su derecho convengan.

TERCERO.- Publicar la resolución de los presentes acuerdos en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).
...”



CVE: 07E7001FE40100A1T8W2T1H3Y1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA SAMUEL GUERRA TOME-PRESIDENTE - 30/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2023 10:55:15	EXPEDIENTE:: 2022PS-00021 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF.952417150
información@alhaurindelatorre.es

A continuación se relacionan, para mayor claridad, las puntuaciones concedidas por el Tribunal de selección, en las sesiones de 23 y 29 de noviembre de 2023, correspondientes a la fase de concurso de los/as aspirantes que han superado la fase de oposición del presente proceso selectivo:

NOMBRE	Formación	Experiencia laboral	Total fase concurso
BECERRA RUEDA PAQUI	10,00	24,00	34,00
CABRERA FERNÁNDEZ JOSÉ A.	7,20	6,50	13,70
CASTILLO DOBLAS MARIO	1,00	0,00	1,00
CEBRÍAN MUÑOZ M ^º DEL CARMEN	10,00	3,50	13,50
COBOS BÁEZ FRANCISCO	10,00	19,50	29,50
DÍAZ ARACIL CARMEN	1,60	15,00	16,60
FERNÁNDEZ CORTÉS ÁNGELES	10,00	30,00	40,00
FERNÁNDEZ HIDALGO FRANCISCO	10,00	30,00	40,00
GALLEGO SOLER CARLOS JORGE	10,00	21,00	31,00
GARRY MARTÍNEZ DANIEL	10,00	0,00	10,00
GONZÁLEZ LOMEÑA ANTONIO	2,00	10,00	12,00
GONZÁLEZ RAMOS MARÍA JOSÉ	5,80	1,50	7,30
GONZÁLEZ SÁNCHEZ ANA MARÍA	10,00	15,00	25,00
GONZÁLEZ SÁNCHEZ JUAN M.	0,70	30,00	30,70
JURADO MENDOZA AMELIA	3,45	15,00	18,45
LÓPEZ ORZÁEZ FRANCISCO JAVIER	5,70	0,00	5,70
LUQUE MERINA RAFAEL ÁNGEL	10,00	9,02	19,02
MANJÓN BLANCO MARÍA LUISA	10,00	0,00	10,00
MANJÓN BLANCO RAFAELA	10,00	0,00	10,00
MAYORGA ROMERO EUGENIO	2,59	12,00	14,59
MOHAMED MOHAMED HALIMA	10,00	8,00	18,00
MUÑOZ ARJONA FRANCISCA M.	3,52	30,00	33,52
NAVAS MORENO FRANCISCO J.	0,00	0,00	0,00
ORTÍZ GONZÁLEZ EMILIO	10,00	25,50	35,50
POSTIGO MARTÍN CAROLINA	7,30	0,00	7,30
PUERTAS GALLARDO JAVIER	1,00	3,00	4,00
ROCA CRUZ JOSEFA	10,00	30,00	40,00
SACRISTÁN PALOMINO ANA	10,00	15,00	25,00

CVE: 07E7001FE40100A1T8W2T1H3Y1	FIRMANTE - FECHA SAMUEL GUERRA TOME-PRESIDENTE - 30/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2023 10:55:15	EXPEDIENTE:: 2022PS-00021 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF.952417150
información@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

NOMBRE	Formación	Experiencia laboral	Total fase concurso
SÁNCHEZ FLORIDO ALFONSO	9,30	13,50	22,80
TORTOSA GALÁN MELANIA	8,40	15,50	23,90
VEGA ROMERO SERGIO	4,30	10,00	14,30
YAÑEZ TORRES JAVIER	10,00	15,00	25,00

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Tribunal en sus sesiones de 23 y 29 de noviembre de 2023 se concede trámite de alegaciones, por plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios digital de la Corporación (www.alhaurindelatorre.es), a cuyo efecto los interesados podrán presentar reclamaciones o manifestar lo que a su derecho convengan.

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal
Samuel Guerra Tomé

CVE: 07E7001FE40100A1T8W2T1H3Y1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00021
	SAMUEL GUERRA TOME-PRESIDENTE - 30/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2023 10:55:15	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

